



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2025-MIDIS/PNCM

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS"

ACTA DE ADMISION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En el distrito de San Isidro, al 14 de abril de 2025, el suscrito Aldo Jesús Peña Cerón, Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), ha procedido a revisar y verificar que la oferta presentada por el postor invitado1 RAFAEL RENGIFO DEL CASTILLO (RUC N° 10405651641), cumpla con los documentos obligatorios establecidos en las Bases Administrativas, aprobadas mediante Formato 08 SOLICITUD Y APROBACION DE BASES de fecha 11 de abril de 2025, a fin de admitir la oferta y otorgar la buena pro.

Respecto a la oferta presentada por el postor RAFAEL RENGIFO DEL CASTILLO (RUC N° 10405651641), es conveniente precisar que esta se presentó vía correo electrónico el día 14 de abril de 2025, dentro del día señalado en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Luego de haber revisado y verificado el cumplimiento de los documentos obligatorios de la oferta remitida por el postor RAFAEL RENGIFO DEL CASTILLO (RUC N° 10405651641) se obtuvo el siguiente resultado:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, RESULTADO, FOLIOS. It lists requirements like 'Declaración jurada de datos del postor' and 'Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta' with their respective results and page numbers.

1 La invitación se realizó vía correo electrónico, remitiendo CARTA N° 000466-2025-MIDIS/PNCM-UA. Esta invitación se efectuó en amparo de lo establecido en el numeral 102.1 del artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, que refiere lo siguiente: "(...) 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, (...) La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación. (...)"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

f) <i>Certificado registral inmobiliario (CRI), con vigencia no mayor a Noventa (90) días calendarios, dentro del año fiscal de contratación.</i>	Cumple con acreditar Certificado literal de Predios Fecha 20/02/2025	Folio 40 a 63
g) <i>Para el caso de copropietarios, Poder inscrito en el Registro Público o Poder Notarial, en la cual se otorga a un copropietario, facultades para la suscripción del contrato, en caso corresponda.</i>	No Aplica	8 a 17
h) <i>Reporte de estado de deudas o declaración jurada que acredite indubitable y fehacientemente que el postor, respecto del inmueble ofertado, no tiene deudas de tributos municipales, ni de servicios de agua ni de energía eléctrica.</i>	Cumple con acreditar DJ de no tener deudas de tributos municipales, ni de servicios de agua ni de energía eléctrica.	Folio 5
i) <i>Plano de distribución del local.</i>	Cumple con acreditar Planos de Distribución del Local	Folio 64
j) <i>Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</i>	Cumple con acreditar DJ Anexo 04	Folio 4
k) <i>El precio de la oferta en moneda nacional (Soles). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</i>	Cumple con acreditar DJ Anexo 06	Folio 6
<b>OFERTA ADMITIDA</b>		

Acto seguido, se realizó la revisión del **PRECIO DE LA OFERTA**, la misma que asciende a **S/ 45,600.00 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**.

En ese sentido, contando con la admisibilidad de la oferta, así como la revisión de que el monto de la misma no supere el valor estimado, se procede con el otorgamiento de la buena pro de la **Contratación Directa N° 008-2025-MIDIS/PNCM** cuyo objeto es la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Un Inmueble para el Funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional Cuna Más"**, a favor del postor **RAFAEL RENGIFO DEL CASTILLO (RUC N° 10405651641)**, por un monto ascendente a **S/ 45,600.00 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**, por el plazo de prestación de servicios de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, que equivale a doce (12) meses; el mismo que se computará desde la entrega y recepción del inmueble, para lo cual se emitirá un acta de entrega y recepción del inmueble o bien se establezca dentro de esta acta la fecha de inicio por ambas partes y será suscrita por el representante que designe la Entidad y el propietario del inmueble o su representante legal, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario desde la suscripción del contrato.

No habiendo observación alguna, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

**ALDO JESÚS PEÑA CERÓN**

Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales  
Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC

AJPC/cmgl

